



**Provincia de Buenos Aires**  
**Honorable Cámara de Diputados**

EXPTE. D- 1469

15-16



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

De interés Legislativo la Creación del Ente descentralizado de  
 Administración para el Supermercado Central y Centro Logístico Bragado.

**FERNANDA RAVERTA**  
 Diputada Frente Para la Victoria  
 H.C.D. Provincia de Buenos Aires

**Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS**  
 Diputada  
 Bloque Frente para la Victoria  
 H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

**MARIANA RIQUELME**  
 Diputada  
 Bloque Frente para la Victoria  
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

**ROCÍO S. GIACCONE**  
 Diputada Frente Para la Victoria  
 H.C.D. Provincia de Buenos Aires

**Dr. JUAN JOSÉ MUSSI**  
 Diputado  
 Bloque Frente Para la Victoria  
 H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

**ALICIA SÁNCHEZ**  
 Diputada  
 Bloque Frente para la Victoria  
 H. C. de Diputados de la Pcia. Bs. As.



**Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados**



**FUNDAMENTOS**

Por iniciativa del Departamento Ejecutivo Municipal, a través de un convenio enmarcado en el desarrollo productivo de la región, realizado entre el ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación Carlos Casamiquela y el Intendente Municipal Aldo Omar San Pedro, el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Bragado crea el Ente Descentralizado de Administración para el Supermercado Central y Centro Logístico Bragado. El mismo se encuadra dentro de la red federal de Comercios de Proximidad (ComPrAr) que da su origen al programa Nacional de Precios Cuidados, incorporando formalmente a la Ciudad de Bragado a brindar este beneficio a todos los habitantes.

Creemos que es necesario implementar Políticas de Estado tendientes a la protección del derecho de los consumidores y usuarios de bienes y servicios en la relación de consumo, seguridad e intereses económicos, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, previendo la participación de asociaciones de consumidores y de usuarios en los organismos de control.

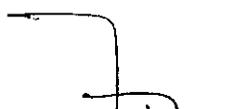
Es deber del Estado adoptar medidas que tiendan a mejorar el abastecimiento, en particular, de los productos alimenticios de primera necesidad, defender el poder adquisitivo de la población y, paralelamente, fomentar la iniciativa privada.

Para el logro de tales fines es menester un remodelamiento del sistema de ventas, orientándolo hacia la distribución masiva de productos a precios razonables, mejorando el abastecimiento y reduciendo los márgenes operativos, eliminando intermediarios en beneficio directo de productores y consumidores. Y para la consecución de estos objetivos se deben articular los mecanismos legales idóneos a tales efectos.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los Señores legisladores acompañen con su voto favorable a la presente Resolución.

  
FERNANDA RAVERTA  
Diputada Frente Para la Victoria  
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

  
VIVIANA NOCITO  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
ROCÍO S. GIACCONE  
Diputada Frente Para la Victoria  
H.C.D. Provincia de Buenos Aires.

  
Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

  
DR. JUAN JOSÉ MUSSI  
Diputado  
Bloque Frente Para la Victoria  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

  
CECILIA SANCHEZ  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.